

formen ángulos casi rectos con la línea de tierra.—Uno de los planos es paralelo a la línea de tierra; uno de los planos tiene sus trazas en prolongación, los dos planos tienen (cada uno) sus trazas en prolongación.—Caso en que los planos tienen las trazas que representan a cada uno en prolongación y se cortan en un punto de la línea de tierra.—Uno de ellos pasa por la línea de tierra y por un punto.—Circunstancias que presentan en este caso, la intersección cuando la altura del punto dado sobre el plano H varía entre O e infinito.

Ejercicios sobre la intersección de planos.—Caso en que uno de los planos esté dado por sus trazas y el otro por dos rectas que se cortan.—Uno de los planos esté dado por sus trazas y el otro por su línea de máxima pendiente.—Caso en que cada plano esté dado por una traza y un punto. Uno de ellos está dado por dos rectas que se cortan y el otro por dos rectas paralelas.—Caso en que un plano venga dado por una traza y un punto y el otro por una línea de máxima pendiente con relación al plano H.—Caso de que ambos planos estén dados por sus líneas de máxima pendiente con relación al plano H.—Intersección de rectas y planos.—Método general que se emplea. Caso de emplear, como planos auxiliares, los perpendiculares a los de proyección.—Emplear como planos auxiliares los que tengan una de sus trazas paralela a una de las del dado o que sean paralelas a la línea de tierra.—Caso en que el plano viene dado por dos rectas que se cortan.—Idem por la línea de máxima pendiente con relación al plano H.—Determinar qué parte de la recta es vista y cuál es oculta, con relación a un plano que corta.

Paralelismo.—Rectas paralelas.—Paralelismo entre rectas de perfil.—Planos paralelos.—Recta paralela a un plano.—Comprobar el paralelismo de dos planos cuando éstos no están definidos por sus trazas.

Ejercicios.—Por un punto dado trazar una recta paralela a otra dada.—Por un punto trazar el plano paralelo a otro.—Por un punto trazar una paralela a un plano.—Por un punto dado trazar un plano paralelo a una recta dada.—Dadas dos rectas hacer pasar por una de ellas el plano paralelo a la otra.—Perpendicularidad.—Recta perpendicular a un plano.—Plano perpendicular a otro.—Recta perpendicular a otra.—Por un punto trazar el plano perpendicular a una recta dada.—Por un punto trazar la recta perpendicular a otra.—Por un punto trazar un plano perpendicular a otro.—Por un punto trazar el plano perpendicular a otros dos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de la plaza de Subjefe de Taller en la plantilla del personal de Parque y Talleres de esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 7 de enero del presente año para convocar concurso-oposición a fin de cubrir la vacante de Subjefe de Taller existente en la plantilla del personal operario del Parque y Talleres, afectos a esta Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV del vigente Reglamento General del Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Bases

1.^a A este concurso-oposición, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 33 del Reglamento antes citado, únicamente podrán concurrir aquellos operarios que ostentan la categoría de Contramaestre y Especialistas de oficio, los cuales deberán acreditar ante el Tribunal calificador mediante las oportunas pruebas la aptitud intelectual suficiente para el desempeño de este cargo.

2.^a Los conocimientos y condiciones especiales exigidos para dicha plaza son las siguientes:

- Estar en posesión del carnet de conducir de primera clase.
- Conocimientos teóricos-prácticos sobre mecánica en general de vehículos y maquinarias de Obras Públicas.
- Dotas de mando sobre el personal.
- Renovar un parte de reparación con materiales repuestos, mano de obra y presupuesto.
- Conocimientos de almacén (salidas y entradas).

3.^a Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser dirigidas al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz, escritas de puño y letra del interesado y en las que harán constar el nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión de oficio, servicio donde estuviere colocado, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, méritos que puede alegar, antigüedad en el servicio como trabajador fijo,

con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional, haber desempeñado la plaza como eventual o interino durante tres meses; mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etcétera, acompañando la documentación acreditativa de tales méritos, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del carnet de conducir.

4.^a Una vez transcurrido el plazo se publicará la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fecha del examen y lugar de celebración. Contra el acuerdo de exclusión del Tribunal calificador podrán recurrir los interesados en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El recurso se considera desestimado si transcurren quince días sin caer resolución sobre el mismo.

5.^a El Tribunal examinador estará formado por ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, como Presidente; actuando como Vocales el Ingeniero del Servicio de Conservación y el Ayudante de Obras Públicas afecto al Parque, y el Secretario de esta Jefatura, que actuará como Secretario del mismo, sin voz ni voto.

6.^a En su día se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes aprobados y documentos que han de presentar.

Badajoz, 16 de enero de 1965.—El Ingeniero jefe, Ramón de Fontecha.—349-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres por la que se anuncian concursos-oposición, restringido y libre, para proveer dos plazas de Capataces de cuadrilla vacantes en esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 29 de diciembre de 1964, para celebrar concurso-oposición para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, y concurso-oposición libre para proveer una vacante, también de Capataz de cuadrilla, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Estos concursos-oposición se celebrarán con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante certificado médico.
- Haber cumplido el servicio militar o estar exento de su prestación.
- Haber observado buena conducta.
- Ser Caminero con un año de antigüedad en la misma, para concurrir al concurso-oposición restringido (una plaza).
- Para quienes concurren a la plaza libre, no rebasar los treinta y cinco años.

Se exceptúan de este límite de edad los operarios que con un año de antigüedad a la presente convocatoria presten sus servicios en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las de los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Segunda. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán presentar sus solicitudes mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviera, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones acreditativas de los méritos que alegue el aspirante.

Tercero. Los concursos-oposición tendrán lugar en Cáceres en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al público en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

Cuarto. De acuerdo con dicho Reglamento se exigirá a los concursantes conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotas de mando para poder dirigir una cuadrilla.